RESOLUCIÓN Nº. 2.050/2010

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADDENDA Nº. 32 EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº. 18/10, DE LA FIRMA DISTRIBUIDORA PARAGUAY, QUE GUARDA RELACION CON LA ADQUISICION DE LECHE ENTERA, PARA LA MERIENDA ESCOLAR DE LA GOBERNACION DE MISIONES.

San Juan Bautista Misiones, 13 de octubre de 2010.-

VISTO: La disponibilidad presupuestaria disponible y la necesidad de contar con mayor cantidad de productos alimenticios consistentes en leche para la merienda escolar, y:

CONSIDERANDO

Que; el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones"……

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas……

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE

Art. 1º.- AUTORIZAR, la aprobación de la **Adenda Nº. 32** efectuada al contrato de adjudicación Nº. 18/10, de la Firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY,** que guarda relación con la adquisición de leche entera, para la merienda escolar de la Gobernación de Misiones, por un monto de **Gs. 576.459.859** (quinientos setenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve guaranies, con todos los impuestos incluidos)……

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso……

Art. 3º.- COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar. ……

ABG. AUGUSTO GALEANO MORINIGO
Secretario General

ABG. VICTOR HUGO PEREIRA
Gobernador de Misiones